

Reglamento de la Unidad de Citometría y Separación de Células 2017

I.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1. La infraestructura de la UCySC-PCTCM está conformada tanto por equipo del IBt como por equipo obtenido gracias a académicos del IBt y la concurrencia de académicos de otras entidades de la UNAM (Centro de Ciencias Genómicas) y de otras instituciones (Facultades de Farmacia y de Medicina y el Centro de Investigación en Dinámica Celular de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)); el Centro de Investigación sobre Enfermedades Infecciosas CISEI) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP); y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)). Las entidades e instituciones del Polo de Ciencia y Tecnología de Cuernavaca Morelos, ajenas al IBt y aquí listadas, se les designará como "instituciones participantes".
- 2. El presente reglamento incorporará en su estructura organizativa a las "instituciones participantes", en reconocimiento a los académicos involucrados en la obtención de parte de los equipos que conforman a la UCySC-PCTCM.
- La UCYSC-PCTCM contará con un Manual de Operación, sancionado por su Comité Técnico, y que irá en concordancia con el Reglamento de las Unidades y Laboratorios de Apoyo Técnico y Desarrollo Metodológico del IBt.
- 4. La UCYSC-PCTCM tiene la misión de promover la investigación científica con los más altos niveles de calidad y de rigor, aportando a los grupos interesados en hacer uso de la citometría de flujo:
 - · la capacidad de realizar análisis multiparamétricos,
 - o la capacidad de separar poblaciones celulares puras,
 - el apoyo científico-técnico para usar esta tecnología, diseñar y analizar experimentos y optimizar y desarrollar nuevas aplicaciones.
- 5. La UCYSC-PCTCM está a disposición de usuarios de los sectores académico, salud y productivo. La UCYSC-PCTCM tiene el compromiso de proporcionar el mismo servicio de calidad a todos los usuarios, tanto externos como internos al IBt y de otras instituciones participantes, fomentando la investigación multidisciplinaria y colaborativa.
- 6. Todos los servicios brindados por la UCySC-PCTCM tendrán un costo, el cual se ajustará cada año a propuesta del Comité Técnico de la UCySC-PCTCM. El costo de los servicios será diferencial para usuarios del IBt y de las instituciones participantes, en relación a los costos ofrecidos a otras instituciones académicas, al sector gubernamental y al sector productivo.
- 7. La política general de manejo de ingresos y de costos será definida por el Comité Técnico, y en concordancia con los Reglamentos de Ingresos Extraordinarios de la UNAM y de las Unidades de Apoyo Técnico y Desarrollo Metodológico del IBt, debiéndose considerar de forma especial el mantenimiento de los equipos y reinversiones necesarias para conservar actualizada a la UCySC-PCTCM.
- 8. En el momento de su creación, la UCySC-PCTCM está equipada con un citómetro de flujo analizador (BD FACSCanto II) y un citómetro separador (BD FacsAria Fusion Sorter) instalado dentro de una cabina de seguridad biológica para realizar separaciones de nivel 2 de bioseguridad. Asimismo, dispone de equipo de cómputo para análisis de resultados.

II.- REGLAS DE FUNCIONAMIENTO

1) Organigrama

- La UCYSC-PCTCM cuenta con un Comité Técnico, un Responsable Académico y un Jefe Operativo.
- El **Comité Técnico** estará integrado por miembros del IBt y de las instituciones participantes. El Director, a propuesta del Responsable Académico y con la opinión del Consejo Interno (CI) del IBt, designará o invitará a los miembros del IBt o las instituciones participantes, respectivamente, para formar parte del Comité Técnico de la UCySC-PCTCM.
- El Responsable Académico será nombrado por el Director del IBt considerando la opinión del Comité Técnico de la UCySC-PCTCM y el CI del IBt. El Responsable Académico será un investigador del IBt.
- El **Jefe Operativo** podrá ser un técnico académico o investigador, siempre con adscripción al IBt, con probada experiencia en el área, idealmente con doctorado y será nombrado por el Director del IBt a propuesta del Comité Técnico de la UCySC-PCTCM y con la opinión favorable del CI del IBt. El Jefe Operativo será el responsable de la calidad de los servicios ofrecidos por la Unidad a la comunidad de usuarios.

2) Facultades y obligaciones del Comité Técnico

- Garantizar el buen funcionamiento de la UCySC-PCTCM y establecer mecanismos de retroalimentación con la comunidad de usuarios.
- Establecer métricas de evaluación para la UCySC-PCTCM y emitir una evaluación anual del desempeño de la misma, que será turnada a la comunidad de usuarios y al CI del IBt.
- Elaborar en colaboración con el Responsable Académico de la UCySC-PCTCM el Manual de Operación de la Unidad y el
 catálogo de costos de los servicios y turnarlos a las instituciones participantes y al CI del IBt para su conocimiento y
 comentarios.
- Proponer al Director y al CI del IBt, al inicio de cada año el plan de trabajo y actividades de la UCySC-PCTCM, así como la programación de los gastos que se llevarán a cabo con base en los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de los servicios ofrecidos.
- Entregar al final de cada año al CI y a las instituciones participantes un informe sobre los egresos que se hagan con cargo a los ingresos extraordinarios de la UCySC-PCTCM.
- Proponer al Director del IBt el nombramiento del Jefe Operativo de la UCySC-PCTCM.
- Evaluar anualmente el desempeño de la UCySC-PCTCM y del personal académico, empleando indicadores propuestos por el mismo Comité Técnico.

- Revisar y aprobar en su caso el apoyo que el personal adscrito a la UCySC-PCTCM pueda brindar a proyectos de investigación, independientes al Plan de Trabajo de la Unidad, y cuyo objetivo sea siempre mejorar las capacidades metodológicas de la propia Unidad.
- Revisar y en su caso aprobar, el informe anual del Jefe Operativo de la UCySC-PCTCM.
- Opinar sobre posibles contrataciones de académicos adscritos a la UCySC-PCTCM.
- Opinar y participar en discusión de aspectos estratégicos del desarrollo de la UCySC-PCTCM, en cuestiones de adquisición de nuevo equipo, implementación de nuevas metodologías, etc.
- El Comité Técnico se reunirá tan frecuentemente como sea necesario según lo establezca el *Manual de Operaciones* de la UCySP, y al menos dos veces al año, para garantizar el buen funcionamiento de la Unidad.

3) Facultades y obligaciones del Responsable Académico

- Coordinar con el Comité Técnico y el Jefe Operativo la elaboración y la difusión del *Manual Operativo* de la Unidad y del catálogo de costos de los servicios.
- Garantizar el buen funcionamiento de la Unidad y establecer mecanismos de retroalimentación con la comunidad de usuarios.
- Coordinar las actividades del Comité Técnico.
- Gestionar los recursos que la Unidad requiere para su operación.
- Supervisar el manejo de los ingresos de la Unidad, con la aprobación del Comité Técnico.
- Ser el contacto con el Director y el CI del IBt, con el Comité Técnico de la UCySP y con las instituciones participantes de la UCySC-PCTCM para asuntos relacionados con las políticas y el funcionamiento de la Unidad.
- Presentar al CI del IBt, al Comité Técnico y a los miembros de las instituciones participantes de la UCySC-PCTCM una evaluación del funcionamiento de la Unidad y un plan de desarrollo anual.
- Supervisar la labor y evaluar cada año el desempeño del Jefe Operativo, a través de su informe anual, y enviar al Comité Técnico dichas evaluaciones para su conocimiento y comentarios.

4) Facultades y obligaciones del Jefe Operativo

- Elaborar el Manual de Operaciones de la Unidad y someterlo a consideración del Comité Técnico.
- Brindar servicio, apoyo técnico y asesoría a los usuarios que lo soliciten, proporcionando información pública y transparente, en la página WEB de la UCySC-PCTCM, sobre la situación de cada solicitud.
- Desarrollar, implementar e innovar metodologías o tecnologías en el área que apoya la Unidad o Laboratorio, de acuerdo al plan de trabajo, las necesidades de los usuarios y su propia experiencia.
- Supervisar el buen uso del equipo de la Unidad o Laboratorio, dando asesoramiento a los usuarios y al personal adscrito.
- Presentar al Comité Técnico al inicio de cada año una propuesta del plan de trabajo y actividades de la Unidad y una programación de los gastos que se realizarán de los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de los servicios ofrecidos.
- Presentar al Comité Técnico un informe académico- administrativo al final del año con base al plan de trabajo.
- Ejercer el presupuesto de la Unidad, con base en la planeación aprobada por el Comité Técnico y supervisada y aprobada por el Responsable Académico.
- Supervisar la labor y avalar los informes anuales de los técnicos y/o investigadores que en un futuro estén adscritos a la Unidad.
- Apoyar proyectos de investigación cuando el objetivo de los mismos sea mejorar las capacidades metodológicas de la Unidad. El criterio prioritario que utilizará el Comité para autorizar estas actividades será el que no se afecte el trabajo de la Unidad y que los académicos al igual que la Unidad, cuenten con evaluaciones positivas por parte de los usuarios.

Organigrama:

Responsable Académico:	Dra. Yvonne Rosenstein
Jefe Operativo:	Biol. Erika Melchy
Comité Técnico	Dra. Susana Brom (CCG) Segundo Miembro del CCG Dr. José Luis Montiel (UAEM) Segundo Miembro de la UAEM Dr. Jesús Martínez (INSP) Segundo Miembro del INSP Dra. Claudia Treviño (IBt) Dra. Gustavo Pedraza (IBt)